INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA "SERVICIOS DE CONSULTORIA PROFESIONALES PARA CALIFICACION DE RIESGO"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las doce horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, **Lic. Hugo Larrosa,** Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, **CP. Cesar Coronel,** Jefe de Contabilidad del Departamento de Finanzas, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa "SERVICIOS DE CONSULTORIA PROFESIONALES PARA CALIFICACION DE RIESGO".

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

CP. CESAR A. CORONEL T.
Jefe de Contabilidad
Municipalidad de Fernando de la Mora

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Es importante señalar que la Institución ha resuelto proceder a la apertura de sobre y evaluación de la única oferta presentada en la prorroga de fecha veinte de julio del 2.015, teniendo en cuenta que los fondos a ser obtenidos con los bonos, cuya efectivización está supeditada a la presente contratación, serán destinados para el pago del Proyecto de Alcantarillado Sanitario - Aductores Secundarios e Instalaciones Domiciliarias de la Ciudad, cuya postergación generaría serios inconvenientes, considerando que las obras de los aductores principales ya se encuentran muy avanzadas y teniendo en cuenta que las obras del referido proyecto de alcantarillado sanitario deben iniciarse cuanto antes, para contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía fernandina y para paliar los graves efectos adversos que generan en el ambiente la falta de una red de alcantarillado sanitario.

Por lo anterior, se ha procedido a la evaluación y se realiza la recomendación de adjudicación del llamado de referencia, a pesar de no contar con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, amparado en lo que establecen las Resoluciones DNCP Nº 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:..."En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 4º de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas.

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Lic. Ana A. CORONEL T.
Jefe de Contabilidad
Municipalidad de Fernando de la Mora

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	DOCUMENTOS	EVALUADORA LATINO AMERICANA S.A.-
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
9	Certificado de Cumplimiento Tributarios	CUMPLE
10	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	CUMPLE

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Que la empresa EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A., cumple con las documentaciones legales.

La propuesta técnica será evaluada tomando en cuenta los siguientes aspectos:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – OFERTA DE CALIDAD (Oferta Técnica)

Criterios	Puntaje
1.1.ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA	30
1.2.FORMACION PROFESIONAL	50
1.3.CAPACIDAD TECNICA	20
Puntaje Total	**100**

Jefe de Contabilidad
Municipalidad de Fernando de la Mora

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

El puntaje mínimo requerido es de 80 (ochenta) puntos. Estos criterios se detallan a continuación:

Criterio 1.1. Antecedentes y experiencia de la firma

	Empresa		Evaluadora Latinoamericana SA.-
	Variable	Puntaje Máximo	Puntaje total asignado
1.1.1.	Tiempo de ejercicio profesional: la calificación de este factor considera la acreditación de 5 (cinco) puntos por cada 3 (tres) años de ejercicio profesional de la firma, hasta un máximo de 10 (diez) puntos constitución de la firma.Presentar constitución de la firma.	10 puntos	10 puntos
1.1.2.	Comprobada experiencia en Entidades Públicas, se acreditará 2 (dos) puntos a cada auditoría realizada en Entidades Públicas, hasta un máximo de 10 (diez) puntos. Presentar constancias	10 puntos	10 puntos
1.1.3.	Comprobada experiencia en trabajos de servicios de calificacion de riesgo, se acreditará 2 (dos) puntos, hasta un máximo de 10 (diez) puntos por cada servicio. Presentar constancias.	10 puntos	10 puntos
	Puntaje Total	**30 puntos**	**30 puntos**

Criterio 1.2. Formación profesional

	Variable	Puntaje Máximo	
1.2.1.	Preparación académica del personal propuesto	25 puntos	25 puntos
1.2.2.	Experiencia especifica del personal propuesto	25 puntos	25 puntos
	Puntaje total	**50 puntos**	**50 puntos**

...IR A. CORONEL T.
Jefe de Contabilidad
Municipalidad de Fernando de la Mora

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

1.2.1. Preparación Académica del personal propuesto: en este punto se evaluarán los grados
académicos del personal técnico propuesto por la firma, sobre la siguiente base:

CARGO	GRADO ACADEMICO	PUNTAJE	
Socio	Post – Grado Grado	7 puntos 4 puntos	7 puntos
Gerente	Post – Grado Grado	6 puntos 3 puntos	6 puntos
Auditor encargado	Post – Grado Grado	5 puntos 2 puntos	5 puntos
Auditor informático	Post – Grado Grado	4 puntos 2 puntos	4 puntos
Auditor Sénior	Post – Grado Grado	3 puntos 1 puntos	3 puntos
Puntaje máximo total		**25 puntos**	**25 puntos**

1.2.2. Experiencia específica del personal propuesto:En este punto se tomará en consideración la
experiencia en actividades directamente relacionadas con los servicios requeridos:

CARGO	ANTIGÜEDAD	PUNTAJE	
Socio	Igual o mayor a 10 años Entre 5 a 10 años Menor a 5 años	8 puntos 4 puntos 0 puntos	8 puntos
Gerente	Mayor a 5 años Menor a 5 años	6 puntos 2 puntos	6 puntos
Auditor encargado	Mayor a 5 años Menor a 5 años	4 puntos 1 puntos	4 puntos
Auditor informático	Mayor a 5 años Menor a 5 años	4 puntos 1 puntos	4 puntos
Auditor Sénior	Mayor a 5 años Menor a 5 años	3 puntos 1 puntos	3 puntos
Puntaje máximo total		**25 puntos**	**25 puntos**

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

1.3.CAPACIDAD TECNICA

	Variable	Puntaje Máximo	
1.3.1	LA CALIFICADORA deberá estar habilitada como Calificadora de Riesgos, conforme a lo establecido por la Ley Ne 3899/2009, las concordantes y las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores (CNV).	10 puntos	10 puntos
1.3.2	LA CALIFICADORA deberá contar con la debida autorización de la Comisión Nacional de Valores para su correspondiente operación	10 puntos	10 puntos
	Puntaje máximo total	20 puntos	20 puntos
	Puntaje total asignado		**100 puntos**

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

EVALUACION DE COSTOS: Se procede al análisis de evaluación de la Oferta Económica/ Precio según se describe en la siguiente planilla:

NRO	EMPRESA	MONTO
1	EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A.-	27.500.000.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, puntajes solicitados, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

CESAR A. CORONEL T.
Jefe de Contabilidad
Municipalidad de Fernando de la Mora

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

1- ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	ESPECIICACIONES	PLAZO DE ENTREGA	CAPACIDAD LEGAL	EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES AL DEL LLAMADO	CURRICULOM DE PROFESIONALES PROPUESTO	EXPERIENCIA SIMILARES DE CADA PERSONAL ASIGNADO	EXPERIENCIA PROFESIONAL EN AUDITORIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL EN AUDITORIAS Y PROYECTOS	PLAN DE AUDITORIA Y CRONOGRAMA DE TRABAJOS	NIVELES DE DESCRIPCION Y DIMENSIONES DE LAS AREAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLLAR	METODOS Y TECNICAS PROPUESTAS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE AUDITORIA
EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presentadas por la empresa: ***EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A*** *cumple con los puntajes requeridos, así también cumple con las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal.*

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente

1- **Aceptar,** la oferta presentada por la empresa **EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A.** según detalle a continuación.

Item*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	SERVICIOS DE CONSULTORIA "PROFESIONALES PARA CALIFICACION DE RIESGO	*unidad*	1	**27.500.000**	**27.500.000**
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)					**27.500.000**

C.P. CLARA A. CORONEL T.
Jefe de Contabilidad
Municipalidad de Fernando de la Mora

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

2- Por lo tanto, y en consideración a los aspectos indicados anteriormente, este Comité de Evaluación, responsable de las evaluaciones de las ofertas para las Contrataciones Directas, recomienda adjudicar a la empresa, EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. por un monto de Gs. 27.500.000 (Guaraníes veintisiete millones quinientos mil), con referencia al llamado a Contratación Directa ID N° 284116 para el SERVICIOS PROFESIONALES PARA CALIFICACION DE RIESGO, por haber ajustado su oferta a las especificaciones técnicas establecidas, presentando la oferta evaluada como las más baja y por que el precio total ofertado por esta empresa se encuentra dentro del porcentaje razonable del precio total en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones, siempre y cuando esta empresa presente las documentaciones exigidas en sustitución de las declaraciones juradas prevista en el Art. 47° del Decreto N° 21.909/2.003, reglamentario de la ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 14:00. hs del día mencionado.

DPTO. CONTABILIDAD

CP. César Coronel
Jefe de Contabilidad

Lic. Hugo Zarza
Director de la UOC